

**SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del
Grado en Criminología de la Universidad de Murcia**

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CAMBIOS

Los cambios que se solicitan consisten exclusivamente en el cambio de denominación de dos asignaturas optativas del Grado.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso. (no debe superar los 500 caracteres)
Criterio 1.- Descripción del título	
1.1. Denominación y datos básicos	
1.2. Distribución de créditos en el título	
1.3. Universidades y Centros en los que se imparte	
Criterio 2.- Justificación	
Criterio 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:	
Criterio 3.- competencias	
3.1 Competencias básicas y generales	
3.2 Competencias transversales	
3.3 Competencias específicas	
Criterio 4.- acceso y admisión de estudiantes	
4.1 Sistemas de información previo	
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	
4.3. Apoyo a estudiantes.	
4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos	
4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios (si es un máster) o itinerario de adaptación si es un grado	
Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas	
5.1.Descripción general del plan de estudios	
5.2. Actividades formativas	
5.3. Metodologías docentes	
5.4. Sistemas de evaluación	

5.5. Módulos y Materias	<p>En la ficha de materia “Optatividad”, dentro del apartado “Contenidos” (pág. 74 del pdf de la Memoria), cambia la denominación de las siguientes dos asignaturas del “Itinerario jurídico”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Derecho penal económico” pasa a denominarse “Criminalidad empresarial”. - “Derecho penal de menores” pasa a denominarse “Delincuencia juvenil”.
Criterio 6.- personal académico	
6.1. Profesorado	
6.2. Otros recursos humanos	
6.3. Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal	
Criterio 7. Recursos materiales y servicios	
7.1. Justificación de los medios materiales y servicios disponibles	
7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos	
Criterio 8. Resultados previstos	
8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones	
8.2. Procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	
Criterio 9. Sistema de garantía de calidad	
9.1 Sistema de Garantía de Calidad	
Criterio 10. Calendario de implantación	
10.1. Cronograma de implantación del título	

<p>10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios</p>	<p>En la Tabla de adaptación a aplicar a estudiantes del Título de Segundo Ciclo en Criminología de la Universidad de Murcia (pág. 95 del pdf), habrá que sustituir la denominación “Derecho penal económico” y el código de asignatura “1974”, por la nueva denominación “Criminalidad empresarial” y, en su caso, el nuevo código que le asigne a nivel interno la UM, una vez que la modificación sea aprobada por ANECA e implementada.</p>
<p>10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto</p>	